

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.528/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2015, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de suplemento de crédito que

afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Presupuesto de Gastos		
Partida	Denominación	Importe
0110.91302	Deuda Pública- Amortización préstamos	236.799
Presupuesto de Ingresos		
Partida	Denominación	Importe
870.00	" Para gastos generales"	236.799

En Montoro, a 31 de agosto de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.